

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 29 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al Oficio No. 0353 proveniente del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, debe indicar este despacho que **NO SE TOMA NOTA** del embargo y secuestro del crédito y dineros que YES EXTINTORES PROVEEDORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. pudiera tener en el presente proceso ejecutivo, toda vez que este ya se encuentra terminado.

Mediante auto del 03 de marzo de 2021 la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito de Bucaramanga, aceptó la transacción celebrada entre las partes y decretó la terminación del presente proceso; como consecuencia de lo anterior ordenó la entrega de los dineros embargados a la parte demandante. Posteriormente mediante auto del 25 de marzo de 2021 este despacho obedeció y cumplió lo dispuesto por el Tribunal; finalmente ya se realizó la entrega de los títulos con la suma de dinero ordenada por el Tribunal a la sociedad demandante YES EXTINTORES PROVEEDORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

Se permite señalar este despacho que mediante auto del 19 de abril de 2021 se ordenó la entrega de títulos de los saldos de los dineros embargados a la sociedad demandada EN OBRA INGENIEROS S.A.S., y no a la sociedad demandante YES EXTINTORES PROVEEDORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., pues la orden de entrega a esta sociedad fue dada por el Tribunal y se encuentra en firme.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ELKIN JULIAN LEON AYALA**  
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **03 de mayo de 2021**, siendo las  
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior  
por anotación en estado No. **066**.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario